
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
348	/023

Montevideo, 18 de octubre de 2023.

VISTO: la necesidad de contratar en forma directa POLYGONAL MIND SL, para que preste sus servicios de apoyo y asesoría docente para los participantes de la segunda edición del Programa de Ciudadanía Digital Metaverso Spatial, a cargo del Centro de Transformación Digital de UTEC.

RESULTANDO I) que tal como surge del Memo confeccionado por el Docente de Habilidades Digitales, con fecha 2 de octubre de 2023, POLYGONALMIND, es un Estudio de Desarrollo Creativo, de origen Español, único en ofrecer los servicios de asesoría en Metaverso SPATIAL en habla hispana;

II) que, programa de Ciudadanía Digital, segunda edición 2023, a través de una experiencia educativa virtual asincrónica, con instancias digitales de 11 semanas de duración y sin costo, busca contribuir con la formación y desarrollo de personas y profesionales que puedan habitar el mundo digital con confianza, empoderamiento, metacognición y seguridad;

III) que surge de la propuesta enviada por el Estudio POLYGONALMIND, que éste se compromete al apoyo, asesoría y acompañamiento de los participantes del Programa, así como a tutelar y retroalimentar sus Proyectos Finales;

IV) que, los servicios brindados por el Estudio serán los descriptos a continuación: i) Videos tutoriales prácticos para la introducción al metaverso y a los conceptos clave para el aprendizaje de las/os cursantes ii) Construcción del template temporal de UTEC en Spatial iii) Desarrollo de la experiencia personalizada para las/os

cursantes del programa iv) Seguimiento continuo en chat en el canal de Discord. v) Sesión en vivo para dudas y preguntas a mitad de curso. vi) Participación como jurado donde se establecerán las bases del concurso (proyecto integrador), criterios evaluación, feedback del progreso y decisión de ganadores;

CONSIDERANDO: I) que la propuesta enviada por POLYGONAL MIND SL fue analizada desde el punto de vista técnico en informe precedente confeccionado por el Docente de Habilidades Digitales;

II) que, resulta plenamente aplicable al caso la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 27, literal d), del artículo 33 del TOCAF, tal como se informa en informe elevado por el área legal con fecha 17 de octubre del presente, por lo que no se advierten obstáculos que impidan realizar el presente procedimiento;

III) que, al respecto, dicha casual habilita *“la realización de convenios de complementación docente por parte de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras universidades, instituciones educativas, entidades culturales o agentes del sector productivo y de servicios, tanto nacionales como internacionales, que impliquen la realización de contribuciones por parte de la UTEC”*.

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito, correspondiendo proceder a autorizar el gasto respectivo y elevar el proyecto de convenio al consejo directivo central provisorio para su consideración;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27°, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación directa a **POLYGONAL MIND SL** al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27, literal d) del artículo 33 del TOCAF- para que preste sus servicios de apoyo docente, en un todo de acuerdo a su propuesta.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación total de **USD 8500 (dólares americanos ocho mil quinientos) IVA EXENTO** la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 2.1: "Endeudamiento Externo".

3º. Notifíquese.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica